

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REEMPLAZO DE DUCTO SOTERRADO DE GAS OIL EXTERNO

Art. 1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación consiste en efectuar las tareas de reemplazo total del ducto soterrado de gas oil que vincula a los tanques de almacenamiento de este producto de la Central 9 de Julio con similar parque de YPF emplazado en la vecina zona portuaria. El ducto a cambiar es perteneciente a la empresa Centrales de la Costa Atlántica S.A., “Central 9 de Julio” localizada en Mar del Plata sita en Av. De los Trabajadores 801.

Incluyen la provisión de mano de obra, materiales, equipos, herramientas, dispositivos de señalización, permisos y consumibles necesarios para alcanzar el objeto y fin de la presente contratación, concluyendo con el ducto el condiciones operativas.

El motivo de la misma surge a consecuencia de la necesidad de restablecer la operación del bombeo de gas oil desde YPF actualmente inhabilitada por el alto deterioro del ducto actual, verificado parcialmente en varias zonas de su traza.

Art. 2.- INTERPRETACIÓN Y ALCANCE DEL PRESENTE PLIEGO

El pliego de ésta contratación deberá interpretarse como guía que oriente al Proponente sobre la naturaleza de los bienes y servicios que han de ser provistos, sin librarlo de la obligación de entregar las instalaciones en forma de satisfacer de manera confiable el objeto a que se destina.

Art. 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS INSTALACIÓN

La instalación es el ducto soterrado de gas oíl que se utiliza para la recepción de este tipo de combustible desde la planta de tanques de YPF a los tanques de almacenamiento N ° 9 y 10 de la Central 9 de Julio.

El tramo se extiende desde la citada planta hasta el lugar donde sale de la tierra en el interior de la Central. La extensión de este tramo es aproximadamente 410 m soterrados, no recto, que están independizados mediante placas dieléctricas entre bridas del resto del recorrido.

La profundidad media de soterramiento ronda el 1,65 m siendo el material de tapada tierra tipo greda y arena, y además el ducto pasa por debajo de tres calles de tipo pavimento y una vereda peatonal.

Central 9 de Julio

En su recorrido se presentan interferencias soterrados como el ducto de Fuel oil de 12" perteneciente a CCA paralelo en su recorrido al de Gas Oil en promedio a un metro, vías de tren obsoletas y otros a considerar durante visita de obra.

El caño en cuestión posee las siguientes características:

- Diámetro nominal: 6"
- Espesor: 7,11 mm.
- Especificación: Tubo sin costura, API 5L Gr B, Standard.
- Presión de diseño: 20 Kg./cm².
- Temperatura de diseño: ambiente.

NOTA: Los detalles de la traza, obstáculos, calles, veredas, interferencias subterráneas y otros serán apreciados en la visita de obra por no disponerse de plano de planta de terceros.

Art. 4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos aquí descriptos establecen una guía al oferente quien deberá considerar en su propuesta todo lo necesario para la ejecución correcta del trabajo y su correcta preservación.

Mínimamente con dos semanas de anticipación al inicio de los trabajos, se deberá entregar los programas de trabajo definitivo, certificados de material de tuberías y de aporte, certificados de calificación de los soldadores, previo al comienzo de las actividades.

Preparación previa del ducto.

Los tramos de caño a montar deben ser previamente arenados con arena de río, deberán ser inspeccionados minuciosamente no se aceptarán caños aplastados, con signos de corrosión o fuera de las medidas indicadas en el artículo 3.

Antes de proceder al pintado los tramos de caños deberán ser arenados con arena de río, verificarse la ausencia de sustancias oleosas en su superficie y limpios. Se deberá adecuar la superficie de los mismos de acuerdo a las recomendaciones del fabricante de la pintura.

Se debe realizar el pintado exterior de los caños con al menos tres capas de recubrimiento apto para el soterramiento de **marca reconocida a incluir en la oferta técnica**. El método de aplicación será el especificado en la ficha técnica del producto seleccionado.

Preparación del terreno

Se deberá proceder al marcado de los cateos a realizar los cuales deberán seguir la traza de la cañería existente. Una vez finalizado el cateo se deberá realizar la apertura del terreno de forma manual a pala para evitar daños en instalaciones aledañas. Para romper los pavimentos y veredas peatonales se podrán utilizar medios mecánicos tales como martinets neumáticos u otros para tal fin. En algunas zonas, aproximadamente unos 100 m lineales, se deberá contemplar la existencia de agua propia de vertientes por lo que el contratista tendrá a su cargo prever un sistema de succión tipo camión atmosférico de forma permanente y según su necesidad en obra. El producto extraído será volcado en los lugares a determinar por la inspección de obra, dentro del predio de la Central.

Central 9 de Julio

El nuevo ducto a instalar respetará la traza existente con la modificación de tener una tapada promedio de 1 m, quedando así por encima del ducto en desuso.

Los cateos a realizar se deberán hacer con una profundidad tal que quede al descubierto la parte superior del lomo del caño de gasoil que quedará fuera de servicio. El distanciamiento de los cateos será conforme a la longitud estándar de los tramos de caño a instalar (6m, 12m, 18m u otro según posibilidad de conformado y equipos de izaje) de tal manera que permita utilizar lo como recinto para ejecución de las uniones por soldadura. Dicho espacio tendrá un volumen tal que permita el acceso de personal para tareas de soldaduras, pintado, ensayos y otros.

La tierra retirada se dispondrá en forma paralela al recorrido del zanjeo y la misma será utilizada para la tapada posterior. La tierra retirada se la debe tratar con cal a medida que se vaya depositando contigua al zanjeo para neutralizar la posible contaminación con hidrocarburo. La zona de zanjeo será vallada con al menos estructura de madera para evitar acceso a personas ajenas a la tarea. En caso de que por compactación u otro motivo se requiera completar, el contratista deberá proveer la tierra necesaria de calidad acorde a las inmediaciones.

Donde se practiquen los cateos se dispondrán “cruces” de madera dura símil soporte, las cuales estarán insertadas al terreno unos 10 cm y hasta unos 15 cm de altura deberán cubrirse mediante mezcla de hormigón tipo H8. Dimensión tirantes 2” por 6”.

Se debe montar el caño nuevo siendo las uniones soldadas y ensayadas mediante radiografiado al 100 % de la soldadura en la totalidad de las soldaduras efectuadas. Se debe contemplar el mismo procedimiento para el soldado de curvas. En caso de detectarse falla se realizará a nuevo el cordón defectuoso.

El tendido del caño deberá ejecutarse de manera organizada y programada previendo los cruces con lugares públicos y avenidas. Asimismo, deberá verificarse con esmero la alineación y revelación de los tramos que compondrán la cañería continuando con una armonía dentro del trazado. No se aceptarán quiebres en la cañería, curvaturas inapropiadas, apoyos deficientes, parches, etc.

Una vez montado el ducto nuevo, y con antelación a la prueba de hermeticidad, se debe realizar una la limpieza neumática mediante el método popping o “popeo”.

Las uniones soldadas serán recubiertas también con cinta tipo revestimiento anticorrosivo en al menos unos 25 cm a ambos lados del cordón soldado.

Prueba hidráulica

Una vez terminado el montaje se procederá a la ejecución de la prueba hidráulica de la cañería soterrada con una presión en principio de 12 Kg/cm² pudiendo ser mayor este valor.

Personal de C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO" solo se encargará, dentro de las 72 hs de la solicitud de prueba por parte del Contratista, de presurizar la línea con agua de red mediante sistema de bombeo propio. Con antelación a la prueba, personal del contratista independizará los tramos a probar mediante bridas ciegas o placas dispuestas en sus extremos, realizará el venteo de la línea y colocará manómetro previamente calibrado y verificado por la inspección de obra. La presión de prueba deberá sostenerse por al menos 4 horas.

Central 9 de Julio

Personal de la Contratista verificará tanto el procedimiento llevado a cabo como los parámetros de prueba al inicio y fin de la misma, para lo cual utilizará como herramienta un registro fotográfico.

Finalizados los trabajos por parte **C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO"** y verificada la hermeticidad, el Contratista deberá emitir informe de prueba y certificado firmado por profesional con incumbencias sobre las pruebas a realizar, que también estará visado por una Universidad Nacional.

El personal auditor, a presentarse durante la prueba y contratado por la Contratista, debe acreditar fehacientemente estar homologado por la **Secretaría de Energía de la Nación** para realizar las tareas en cuestión y la prueba deberá cumplimentar con las normativas vigentes y lo solicitado por la **Res 404/94 SE** para poder disponer técnica y legalmente habilitados el ducto para su utilización comercial siguiendo los lineamientos técnicos de prueba de la **Res 1460/06 SE-**

En la oferta comercial se debe detallar la firma a contratar para tal objeto.

Tareas finales

Una vez concluida la prueba hidráulica con resultados satisfactorios y los formalismos presentados.

Se debe realizar el repintado exterior del caño en zonas marcadas producto del montaje como así también una mano adicional del recubrimiento pasivo original.

Terminadas las tareas se debe realizar la tapada de terreno, acondicionamiento de pavimentos, cordones y toda tarea de reconstitución de la zona de trabajo tal como se dispuso al inicio de obra.

Nota Importante :

Se deberá cotizar por fuera de la contratación básica el costo de la mano de obra, materiales, herramientas, y todo lo necesario para el desmontaje de la cañería existente y su ubicación dentro del predio de la central en lugar a designar por la inspección de obra.

Se deberá contemplar el retiro del total del caño a reemplazar el cual será depositado dentro del predio de la Central según lo indicado por la inspección de obra. Al momento de la obra el ducto se encontrará con agua mezclada con hidrocarburo en su interior, producto de pruebas hidráulicas pasadas. Este producto será tratado de igual manera que el agua de vertientes descrito en párrafo anterior. Deberá recogerse y trasladarse al recinto que la IO considere apropiado.

Art. 5.- ZONA DE TRABAJO

Al ser la zona de trabajo fuera del predio de la Central 9 de Julio, no se dispondrán fuentes de energía eléctrica, aire comprimido ni otro recurso requerido para la ejecución de las tareas.

Toda la zona de trabajo debe ser vallada y en los sectores de tránsito de vehículos se debe propiciar balizas y señalización de obra.

Se debe disponer de guardia durante los turnos donde no este trabajando la Contratista. Aquel deberá realizar recorrido constante del zanjeo e informar cualquier anomalía a personal a designar por la Inspección de Obra.

Art. 6.-RECEPCIÓN

Luego de finalizados todos los trabajos, entregado el **certificado para la aptitud de servicio** y satisfechos todos los requisitos del presente pliego y de la correspondiente Orden de Compra, se procederá a realizar una inspección visual, con el objeto de comprobar que se haya realizado en un todo de acuerdo a lo estipulado y a las reglas del buen arte. De no existir anomalías imputables a la Empresa Contratista, **C.C.A. S.A. - CENTRAL 9 DE JULIO** procederá a labrar el Acta de Recepción. En caso contrario, y al sólo juicio del Inspector de Obra de **C.C.A. S.A. - CENTRAL 9 DE JULIO**, si los trabajos no responden a lo requerido, la Empresa Contratista deberá subsanar a su exclusivo cargo y a la brevedad, sin reclamo alguno de las partes, el inconveniente observado. Será requisito ineludible previo a la firma del Acta de Recepción, la culminación de todas las tareas de restablecimiento a sus condiciones originales y completa higienización de las áreas afectadas por el personal del Contratista, tanto por necesidades personales como por los trabajos propiamente dichos, así como las áreas de: depósitos, obrador, baños generales, etc.. En éste caso la Recepción será postergada hasta que todos los trabajos hayan sido cumplimentados a entera satisfacción de **C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO"**.-

Art. 7.- MATERIALES, CONSUMIBLES, ETC.

Todos los materiales, consumibles, trapos, solventes, etc., a proveer y/o utilizar serán nuevos y en perfecto estado de presentación y conservación, manteniendo envases originales que certifiquen marca, procedencia, calidad, etc.. Se incluyen todos los materiales y elementos que se consuman durante la presente contratación. A solicitud de la Inspección de Obra se deberán presentar comprobantes fehacientes que aseguren de manera indudable lo anteriormente indicado sobre marca, procedencia, calidad, etc..-

Los materiales, elementos de limpieza, etc., deberán cumplir con todas las legislaciones laborales, ambientales, aprobaciones de organismos de salubridad nacionales e internacionales, etc., y toda otra especificación aplicable en el tema, referente a **garantizar el cuidado del Medio Ambiente**.-

Art. 8.- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Tratándose de que la mayoría de los trabajos a efectuar, serán realizados fuera del predio de la Central, la Empresa Contratista se obligará a hacer observar a su personal las precauciones necesarias y seguir las indicaciones que le sean impartidas por los entes respectivos.

En lo que respecta al tramo soterrado por debajo de pavimento de circulación de Vehículos por la Av. De los Trabajadores, será realizada como ultima etapa y cortando de a una calle a la vez.

Art. 9.- REPRESENTANTE EN OBRA

La Empresa Contratista mantendrá permanentemente en Obra un profesional de reconocida solvencia técnica, responsable y ejecutante de toda observación que se le hiciere en su momento, quedando a juicio de la Inspección de **C.C.A. S.A. - CENTRAL 9 DE JULIO**.

Central 9 de Julio

Su aceptación o no, antes y durante todo el desenvolvimiento de la prestación. El Oferente deberá designar con su propuesta al responsable Técnico que estará a cargo de la Obra.

Esta obra tendrá un seguimiento formalizado mediante dos libros foliados por triplicado a entregar por la Contratista. Los mismos serán denominados “Pedido de Empresa” y “Ordenes de servicio”.

Previo a la emisión de la Orden de Compra, se exigirá al Adjudicatario la presentación del Contrato con el representante Técnico con incumbencia en la materia, visado por el Colegio correspondiente.

Art. 10.- COMPROMISOS DE LA CONTRATISTA

La Empresa Contratista se comprometerá a realizar todo trabajo que aún no explicitado responda al fin y objeto de la presente contratación, siendo responsable total y absoluto de su personal y del que contrate.-

Mientras la Empresa Contratista sea depositaria de bienes de **C.C.A. S.A. - CENTRAL 9 DE JULIO** responderá por los mismos en los términos del artículo N° 2.182 y concordantes del Código Civil.-

La Empresa Contratista será responsable de la correcta ejecución de los trabajos y la total reparación a su exclusivo cargo, de los daños que pudieran provocarse por aplicación de un método inadecuado, por mala operación o por negligencia comprobada.-

La Empresa Contratista tomará las medidas conducentes a adoptar las máximas condiciones de seguridad en el desarrollo de los trabajos, debiendo dar cumplimiento a todas aquellas medidas o reglas dispuestas a ese efecto en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, y de todos los entes, privados y/o públicos, con jurisdicción en la zona de la obra.-

La Empresa Contratista será responsable exclusivo de todos aquellos daños o perjuicios que se provoquen a los bienes y propiedades de **C.C.A. S.A. - CENTRAL 9 DE JULIO**, propios o de terceros, como consecuencia directa o indirecta de los trabajos que ejecute el personal bajo sus ordenes, inherentes al cumplimiento del Contrato.-

Art. 11.- A CARGO DE LA EMPRESA CONTRATISTA:

Para la realización de los trabajos especificados en la presente contratación, aparte de la mano de obra, estarán a cargo de la Empresa Contratista:

- a) Efectuar el planeamiento integral y proyecto detallado de la totalidad de los trabajos, a presentar a la Inspección de Obra en formato Diagrama de Gantt. Incluye ingeniería de detalles, procedimientos de trabajo, procedimientos de seguridad, etc., y todo otro detalle de ingeniería que resulte necesario.-
- b) Herramientas, equipos para limpieza, equipos y elementos de izaje, y todo otro ítem o elemento que sea necesario (aunque no específicamente mencionado), para la completa terminación de los trabajos que nos ocupan.-
- c) Medios de elevación de personal, equipos y herramientas hasta el área de trabajo.-
- d) Los materiales y consumibles que se especifiquen en cada ítem de la Obra, los cuales deberán ser nuevos, de reconocida calidad y en un todo de acuerdo con el desarrollo actual de la técnica y normas pertinentes.-
- e) Limpiar cotidianamente toda la zona de trabajo y/o adyacencias que con motivo de las tareas hayan quedado sucias, inclusive el Sector de “Baños Generales” utilizado por su personal.-

Central 9 de Julio

- f) Registrar al ingresar a la Central a todo su personal, equipos, instrumental, herramientas, materiales, etc.. No se autorizará a retirar ningún equipo, instrumental, herramienta, etc., que no haya sido correctamente ingresado.-
- g) Tramitar todos los permisos, autorizaciones, pedidos de autorización de transporte, y toda otra cuestión legal y/o administrativa que pueda ser necesaria o conveniente para el desarrollo de los trabajos ante los organismos correspondientes, sean estos privados y/o públicos, de orden Nacional, Provincial y/o Municipal, y de todos los entes, privados y/o públicos, con jurisdicción en la zona de la obra.-
- h) **C.C.A. S.A. - CENTRAL 9 DE JULIO** no asumirá ninguna responsabilidad por daños, pérdidas o sustracciones que puedan sufrir los equipos y/o herramientas de propiedad de la Empresa Contratista y que habiendo ingresado a la Central sean utilizados, en la ejecución de las tareas encomendadas, por su personal.-
- i) La provisión del equipamiento necesario para que la Inspección de Obras de **C.C.A. S.A. - CENTRAL 9 DE JULIO**, pueda cumplimentar sus funciones específicas y con el máximo de seguridad atendiendo a las características especiales de las tareas.-

Art. 12.- SEGURIDAD:

El Contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en las normativas que se detallan:

- Ley Nacional de Seguridad e Higiene N° 19.587.-
- Decreto Reglamentario N° 351/79.-
- Decreto Reglamentario N° 911/96.-
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 231/96; 51/97 ó 319/99.-
- Toda otra normativa en materia de Higiene y Seguridad, vigente a la fecha de ejecución del trabajo.-
- Presentar documentación relacionada con la afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), y las altas actualizadas del personal que estará afectado al desarrollo de los trabajos.-

Deberá tener el asesoramiento profesional de un Especialista en Higiene y Seguridad, según lo establecido en el Decreto N° 1338.-

- 1) El Oferente deberá designar con su Propuesta al **Profesional** que estará a cargo del Servicio de “Higiene y Seguridad en el Trabajo” de acuerdo a lo reglamentado por la legislación vigente. Además deberá presentar la constancia de matriculación actualizada del citado profesional.-
- 2) El Adjudicatario deberá dar cumplimiento a los requisitos que se detallan:
 - **PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, SE LE EXIGIRÁ AL ADJUDICATARIO:**
 - a) Acreditar de modo fehaciente, previo a la emisión de la Orden de Compra, su adhesión a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) de reconocida solvencia;

- b) Presentación del Contrato con el Profesional responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente;
- c) Que el Responsable en Higiene y Seguridad de la Empresa Contratista, acordará una reunión con el Inspector de Obra, a los efectos de ultimar detalles inherentes a los aspectos de Higiene y Seguridad, durante el desarrollo de la obra y/o tarea de mantenimiento;
- d) Copia del “Aviso de Inicio de Obra” presentado ante la ART;
- e) Copia del Programa de Seguridad aprobado por la ART;
- f) El listado del personal involucrado en la obra y/o tarea de mantenimiento a ejecutarse.-

➤ **DURANTE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO:**

El Profesional a cargo del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo estará obligado a realizar visitas periódicas a la obra y a llevar un registro en el cual constarán las actividades que realiza durante las mismas y las observaciones referentes a Seguridad en el Trabajo que surjan acerca de la tarea que se está ejecutando. En estas visitas se presentará al Inspector de Obra, a efectos de informar sobre la actividad desarrollada y novedades que pudieran surgir de la misma.-

- 3) Es obligación de la Empresa Contratista mantener permanentemente actualizado el listado del personal, efectuando todas las altas y bajas a medida que estas se produzcan, como también la reprogramación si las hubiere, de las medidas preventivas de riesgo adoptadas en caso de modificarse y/o ampliarse las tareas que le fueran encomendadas.-
- 4) La Empresa Contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones adicionales:
 - a) **Para el personal de C.C.A. S.A.:** Cualquier accidente de Obra, por la ejecución de la misma o movimiento de materiales que afecte la integridad física de personal de C.C.A. S.A., será responsabilidad de la Empresa Contratista, quién responderá directamente por los mismos. Por tal razón el Contratista y el Inspector de Obra reglamentarán el acceso y tránsito, por la zona de la Obra, del personal de C.C.A. S.A. que por razones de servicio deba hacerlo.-
 - b) **De las instalaciones:** La Empresa Contratista será absoluta responsable de los posibles daños que durante la ejecución de los trabajos, pudiera ocasionar a las instalaciones, bienes y propiedades de C.C.A. S.A., y de terceros, en cuyo caso deberá efectuar a su exclusivo cargo las reparaciones pertinentes.-
 - c) **Para el personal de la Contratista:** El personal dependiente de la Empresa Contratista se limitará a transitar únicamente por los sectores afectados a la Obra, deberá utilizar:
 - Casco** para 20 Kv. color azul, **zapatos de seguridad, ropa de trabajo** adecuada, permanentemente dentro del predio de la Planta donde este ejecutando el trabajo.-
 - Protectores auditivos** cuando trabaje o circule por áreas de elevado nivel de ruidos, todo de acuerdo a Normas IRAM.-
 - Elementos de protección personal o colectiva** que la tarea requiera.-

Central 9 de Julio

Cualquier trasgresión, facultará al personal de la Central, encargado de supervisar el trabajo, a solicitar la remoción del o los operarios que se aparten de lo expresamente indicado al efecto.-

Art. 13.- MEDIO AMBIENTE:

En los casos en que las prestaciones comprendan aspectos ambientales sobre los que CCA S.A. tenga control o influencia y a fin de evitar impactos ambientales negativos, el Oferente deberá cumplir con la normativa nacional, provincial y local vigente en materia ambiental relativa al producto o actividad de que se trate.-

El Oferente deberá presentar las constancias de habilitaciones legales requeridas para llevar a cabo la prestación de acuerdo a la normativa ambiental aplicable.-

Art. 14.- COMPROMISOS DE CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A. – CENTRAL “9 DE JULIO”:

Estará a cargo de C.C.A. S.A. - CENTRAL 9 DE JULIO poner a disposición de la Empresa Contratista toda la información disponible, y facilitar el acceso a sus instalaciones a fin de confirmar medidas, y recabar “in situ” todos los datos necesarios para satisfacer el objeto y fin de la presente contratación.-

C.C.A. S.A. - CENTRAL 9 DE JULIO indicará al Contratista posibles lugares para instalación (a cargo del Contratista) de depósitos transitorios de: materiales, equipos, y Obrador para su personal.-

C.C.A. S.A. - CENTRAL 9 DE JULIO le indicará al Contratista el lugar donde están ubicados los baños generales, así como el suministro de energía eléctrica y agua (no se suministrará aire comprimido ni vapor), desde los lugares de toma disponibles, siendo por cuenta y cargo de la Empresa Contratista la provisión y montaje hasta los lugares de trabajo necesarios de: cañerías, mangueras, cables, elementos de conexión, etc.

C.C.A. S.A. - CENTRAL 9 DE JULIO realizara tramitaciones previas para inicio de obras ante los entes involucrados y solicitara interferencias a EDEA S.A., Obras Sanitarias, Gas Pampeana, transito local y demás.

Art. 15.- ANTECEDENTES

El Oferente deberá acreditar amplia experiencia en trabajos de magnitud comparables. Deberá ser un especialista en el tema. Deberá presentar una lista detallada con las Obras por él ejecutadas y con la constancia que las mismas fueron realizadas con éxito y a satisfacción de los contratantes. Presentará además antecedentes del personal profesional de la Empresa afectado a la Obra. El no-cumplimiento de este requisito facultará a C.C.A. S.A. - CENTRAL 9 DE JULIO a desestimar la Oferta.-

Art. 16.- CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

La presentación de la propuesta implica por parte del Oferente el conocimiento de la traza del ducto de gas oil al que se le efectuará los trabajos de la presente Contratación, según se detalla en las Especificaciones Técnicas, verificar las condiciones en que se deberá trabajar, y recabar todas las informaciones relacionadas con la misma, las que serán proporcionadas por la Inspección de Obra, no admitiéndose reclamo alguno por desconocimiento previo. El reconocimiento se considera especialmente importante, ante la falta de planos detallados sobre el trabajo a realizar. Deberá presentarse integrando la Oferta, un formulario de Constancia de Reconocimiento, firmado por la Jefatura de C.C.A. S.A. - **CENTRAL 9 DE JULIO**. La no-presentación de dicha constancia será causal de rechazo de la Oferta.-

Art. 17.- COTIZACIÓN

El Oferente deberá incluir en su cotización todos los elementos que hagan falta para una correcta y completa terminación de los trabajos, desde el punto de vista técnico, aunque no estuvieran enunciados explícitamente en la documentación que entregue C.C.A. S.A. - **CENTRAL 9 DE JULIO**.-

El Oferente asume la obligación de cotizar y ejecutar los trabajos en un todo de acuerdo a las Reglamentaciones, Leyes, Normas y Códigos vigentes en la materia.-

Siendo el Oferente un especialista del trabajo que realiza, no podrá alegar ignorancia sobre cualquier error que se presentase en la documentación para su cotización.-

El Oferente estudiará y propondrá la solución más favorable para C.C.A. S.A. - **CENTRAL 9 DE JULIO**" en los casos antes mencionados, no pudiendo presentar adicionales por tales motivos.-

En caso de errores evidentes en pliego, será obligación del Oferente formular el pedido de aclaración correspondiente antes de efectuar gastos o trabajos relacionados con los mismos.-

La presentación de una Oferta, implica el pleno conocimiento del Pedido de Precios y sus anexos (cláusulas generales, condiciones particulares, especificaciones técnicas, y características, calidad o condiciones especiales del objeto o motivo del llamado), y la aceptación de todas y cada una de sus cláusulas, salvo indicación expresa en contrario.-

La Oferta deberá ser completa, precisa y detallada, para permitir a C.C.A. S.A. - **CENTRAL "9 DE JULIO"** apreciarla y compararla, sin ambigüedades con las demás Ofertas recibidas. Deberá ser por la totalidad de la provisión y trabajos solicitados. El no-cumplimiento de este requisito facultará a C.C.A. S.A. - **CENTRAL "9 DE JULIO"** a desestimar la Oferta.-

La oferta deberá ser entregada dividida en tres ítems de acuerdo a:

- 80 m de cruce de calle
- 160 m del cruce hasta predio YPF
- 170 m paralelos al predio de YPF

Queda entendido que el eventual Adjudicatario declara conocer las condiciones en que su personal deberá ejecutar los trabajos objeto del presente Pliego de Condiciones, y que por consiguiente C.C.A. S.A. - **CENTRAL "9 DE JULIO"** no reconocerá incrementos sobre el precio total pactado en razón de trabajos en lugar cerrado, molestos o peligrosos, como tampoco en concepto de una eventual calificación de insalubridad.-

Art. 18.- CONSULTAS

Se solicitará, con anterioridad, telefónicamente al (0223) 480-0288 – Contacto Ing. Vallelunga Matías - Oficina Técnica- C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO" a fin de organizar al total de Oferentes y el plazo quedará cerrado dos (2) días antes de la fecha de apertura de los sobres con las Ofertas.-

Art. 19.- CRONOGRAMA DE TRABAJOS

La Empresa Contratista entregará a la Inspección de Obra de C.C.A. S.A. - CENTRAL 9 DE JULIO un cronograma completo y detallado de trabajos con formato Diagrama de Gantt, con tiempos de cada tarea y fechas de ejecución de las mismas, antes de dar inicio a los trabajos. La falta de cumplimiento de estos requisitos no dará lugar a prórroga del Plazo de Entrega.-

Art. 20.- LUGAR DE ENTREGA

En C.C.A. S.A. - CENTRAL 9 DE JULIO – Av. De los Trabajadores N° 801 - Mar del Plata, corriendo por cuenta y cargo del Adjudicatario la totalidad de la responsabilidad y costo del transporte, seguro y descarga desde y hasta el destino indicado, de los materiales en general, personal, equipos, herramientas, consumibles y toda otra necesidad requerida para la ejecución de la Obra.-

Art. 7.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega corresponde a 45 (cuarenta y cinco) días corridos. Este plazo se entiende contado a partir de la fecha de recepción por el Adjudicatario de la Orden de Compra respectiva y de los permisos para inicio de trabajo por parte de los entes involucrados, incluyéndose en este lapso todas las verificaciones previas que deberá el propio Adjudicatario, confirmar en las instalaciones donde se realizarán los trabajos, trámites, estudios técnicos y los trabajos propiamente dichos **más la entrega del informe de prueba hidráulica de acuerdo a lo detallado en párrafos anteriores.-**

El horario de trabajo será fijado por la Empresa Contratista, salvo en lo atinente a suministro de información, recepción de informes o toda otra intervención del personal de C.C.A. S.A. - CENTRAL 9 DE JULIO, en que deberá respetarse la jornada normal vigente del mismo, de 7 a 14 hs.-

Art. 21.- INSPECCIÓN Y ENSAYO

El trabajo solicitado estará sujeto a todos los controles que se estimen necesarios, a fin de asegurar que cumplirá totalmente con el fin y objeto de la presente contratación.-

Central 9 de Julio

El personal interviniente deberá dar muestras de solvencia técnica y profesional en el desarrollo de sus tareas, pudiendo a sólo juicio del Inspector de Obra, solicitarse su reemplazo en cualquier momento de la ejecución de los trabajos.-

La falta de cumplimiento de estos requisitos no dará lugar a prórroga del Plazo de Entrega.-

CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.
CENTRAL "9 DE JULIO"
MAR DEL PLATA.-